DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DNCP/DJ N° 2872/14 **EXP. 11.418**

Asunción, 06 de octubre de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Teléfono:
PRESENTE:

REF.: **Investigación Preliminar** surgida a partir de la denuncia recibida por mesa de entrada como Expediente N° 11. 418 de fecha 27 de agosto de 2014 presentada por **Walter Bogarín, representante legal y el Abg. Juan Carlos Boggino** para Licitación Pública Internacional referido al *"Lp994-14.Adquisición de Aisladores Media Tensión y Baja Tensión"* convocada por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) ID 270884**. ----------

Solicitamos que remitan todos los documentos pertinentes y justifiquen lo referido en la denuncia. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Se adjunta copia de la citada denuncia consta de (08) fojas.----------

Atentamente,

Abg. **MA. JOSE AYALA**
Dirección Jurídica

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director – Dirección Jurídica